

Montevideo, 4 de julio de 2022

Res. N°: 79/2022

VISTO: La necesidad de realizar trabajos de retiro de troncos del patio en la Escuela N°319 del departamento de Montevideo

RESULTANDO: 1.- Que el Componente Planta Física eleva los antecedentes y solicita la autorización correspondiente.

2.- Que con fecha 22 de junio de 2022 la Coordinadora General del PAEPU, toma conocimiento del gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto.

3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicaron los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar el Concurso de Precios N°296/22.

4.- Que se realizaron las publicaciones correspondientes en el sitio web de Compras Estatales (CP 22296/2022), en la página web de PAEPU y se cursó invitación a cuatro empresas del medio, el 22 de junio del corriente.

5.- Que con fecha 29 de junio de 2022, se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron: MALDONADO RIVERO LUIS FEDERICO, NUÑEZ FERNANDEZ WALTER DANILO Y OLIVERA MORALES DIEGO FERNANDO.

6.- Que, de acuerdo con el informe de Adquisiciones de fecha 29 de junio:

- Todas las empresas cumplen sustancialmente con los requisitos formales solicitados en pliego
- La Empresa **Olivera Morales Diego Fernando**, comete error en el cálculo del Monto Imponible del Imprevisto, ya que es un error evidente dado que declaran en números un monto y en letra aclaran que corresponde al 50% del monto del imprevisto, se deberá realizar corrección aritmética.
- Las Empresas **Maldonado Rivero Luis Federico y Nuñez Fernandez Walter Danilo** declaran aportar por Industria y Comercio.

7.- Que el componente Planta Física, en su informe de fecha 1° de julio, recomienda adjudicar los trabajos en la Escuela N° 319 de Montevideo, a la empresa **NUÑEZ FERNANDEZ WALTER DANILO**, por un monto total de obras de **\$ 85.095 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil noventa y cinco) impuestos incluidos** y la empresa aporta por Industria y Comercio. **A los montos anteriores se le podrá adicionar si fuera necesario hasta un máximo de un 15% por concepto de imprevistos con un monto imponible equivalente al 50% de los imprevistos.-**

CONSIDERANDO: 1.- Que según la evaluación realizada por Adquisiciones y Planta Física, se aconseja adjudicar el Concurso de Precios N° 296/22 según lo descrito en el resultando 7.

2.- Que dichos gastos están previstos en el crédito presupuestal del año 2022, en el Proyecto 812 Financiación 1.1. Contraparte Local

ATENCIÓN- A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 1 acta ext. 1 del 27 de enero de 2021 y Resolución 1359 Acta 4 del 17 de junio de 2021.

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA – PAEPU– en ejercicio de atribuciones delegadas:

RESUELVE: 1.- Adjudicar el **Concurso de Precios N° 296/2022** (en ARCE 22296/2022) por las obras a realizarse en la escuela N°319 del departamento de Montevideo a la empresa **NUÑEZ FERNANDEZ WALTER DANILO** por un monto total de \$ 85.095.- (pesos uruguayos ochenta y cinco mil noventa y cinco) impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	69.750
IVA	15.345
SUB TOTAL	85.095

Máxima contraprestación por eventuales imprevistos IVA incluido (15 %)	12.764
--	--------

**Plazo Ejecución de la obra: 4 días hábiles para la industria de la construcción.
La Empresa declara Aportar por Industria y Comercio**

2.- Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (Contraparte local).

3.- Autorizar al Componente de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central para su conocimiento.



Mtra. Milka Shannon
Coordinadora General